

Santiago, 19 de mayo de 2017



Señor  
Jorge Alviña Aguayo  
Fiscal Instructor  
Superintendencia Medio Ambiente  
**PRESENTE**

**EN LO PRINCIPAL:** Solicita extensión de plazo para presentar Plan de Cumplimiento y descargos

**OTROSÍ:** Acompaña personería

De mi consideración:

Martín Astorga Fourt, en representación, según se acreditará, de Enel Generación Chile S.A. (en adelante "Enel"), en el procedimiento sancionatorio expediente D-018-2017 (en adelante, el "proceso sancionatorio"), al Sr. Fiscal Instructor de la Superintendencia de Medio Ambiente (en adelante, "SMA") respetuosamente digo:

Que, en este acto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Usted se sirva otorgar una ampliación del plazo para presentar un Programa de Cumplimiento y descargos, por el máximo que en derecho corresponda, en relación al proceso sancionatorio iniciado en contra de mi representada por medio de Resolución Exenta N° 1, de fecha 11 de abril de 2017, cuyos cargos fueron reformulados por medio de la Resolución Exenta N° 3, de fecha 10 de mayo de 2017, también de la SMA.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de recabar información necesaria relativa a los hechos constitutivos de las infracciones cursadas y los cargos reformulados, así como para obtener, ordenar y sistematizar aquella información técnica y legal que permitirán a mi representada presentar satisfactoriamente un Programa de Cumplimiento y/o la presentación de descargos.

Por tanto, solicito a Usted se sirva acceder a lo solicitado, otorgando una ampliación de plazo para la presentación de un Programa de Cumplimiento y presentación de descargos, por el máximo que en derecho corresponda.

**OTROSÍ:** Solicito a Usted se sirva tener por acompañada a esta presentación, copia autorizada de la escritura pública de fecha 24 de abril de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, bajo el Repertorio N° 4373-2017, que acredita mi personería para representar a Enel Generación Chile S.A.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

Martín Astorga Fourt  
p. Enel Generación Chile S.A.